



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes UD LAS PALMAS / CF UNIÓN VIERA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Juan Carlos BLANCO CABRERA y Lucas ACOSTA PÉREZ del UD LAS PALMAS, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso. Adrián ARROCHA REMEDIOS del CF UNIÓN VIERA por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del UD LAS PALMAS
Sr. Presidente del CF UNIÓN VIERA
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes ESTRELLA CF / CD SAN JOSÉ, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Juan Manuel MORENO PÉREZ, Santiago Aray PÉREZ MESA, Bruno SENA AGURTO y Kilian Joel RODRÍGUEZ CABALLERO del ESTRELLA CF, los dos primeros por emplear juego peligroso y los dos siguientes por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ESTRELLA CF
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA / CD SOBRADILLO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Álvaro MACHÍN CEJAS y David RAMÓN BETANCORT del CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA por emplear juego peligroso.

Ayman LASFAR EL HALLAL del CD SOBRADILLO por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

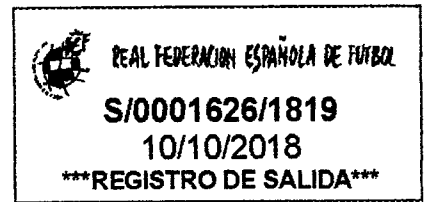
Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS

Sr. Presidente del CD SOBRADILLO
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes RC VICTORIA / CD MARINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Youssef DEL PINO DURÁN del RC VICTORIA por emplear juego peligroso.

Arodi RODRÍGUEZ ALBA y Agustín EZEQUIEL PEZZOLESI del CD MARINO, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del RC VICTORIA
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS

Sr. Presidente del CD MARINO
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD OFRA / ACODETTI CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Rubén Macario ALONSO DÍAZ, Cristian DE ARMAS RAMOS, Héctor DOMÍNGUEZ DÍAZ y Mario HERNÁNDEZ DÍAZ del CD OFRA, el primero por emplear juego peligroso, el segundo por formular reparos al árbitro, el tercero por infracción de las reglas de juego y el cuarto por pérdida deliberada de tiempo.

Jorge Santiago PEÑATE PADRÓN, Daniel REYES REYES, Dailo PÉREZ SANTANA y Omar ALONSO ARRÁEZ del ACODETTI CF, los dos primeros por formular reparos al árbitro, el tercero por infracción de las reglas de juego y el cuarto por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD OFRA
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA

Sr. Presidente del ACODETTI CF
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD LAGUNA / UD GUÍA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Álvaro MARTÍN CASADO y Miguel VIDAL CRUZ del CD LAGUNA, el primero por pérdida deliberada de tiempo y el segundo por emplear juego peligroso.

Néstor Santiago DE LA FE TORRES del UD GUÍA por formular reparos al árbitro.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Jonatan VEGA GONZÁLEZ (utilero) del CD LAGUNA en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LAGUNA
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA

Sr. Presidente del CD GUÍA
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD TENERIFE / ARUCAS CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Thierno Issiaga BARRY ARÉVALO y Borja BETHENCOURT NEGRÍN del CD TENERIFE, el primero por cubrirse la cabeza tras anotar gol y el segundo por infracción de las reglas de juego.

José Carlos ALEJO DOMÍNGUEZ, José Ramsés GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ y Eduardo D. BATISTA DÍAZ (entrenador) del ARUCAS CF por infracción de las reglas de juego, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD TENERIFE
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA

Sr. Presidente del ARUCAS CF
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CD LONGUERA TOSCAL / CD MASPALOMAS, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Alejandro MÁRQUEZ LEÓN y Alejandro PÉREZ TOLEDO del CD LONGUERA TOSCAL, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por desconsideración por el contrario.

Stefan ADLER CANO y Javier SÁNCHEZ ESTÉVEZ del CD MASPALOMAS, el primero por formular reparos al árbitro y el segundo por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Houssam EL BAKKOURI – EL LAKHLIFI del CD MASPALOMAS en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LONGUERA TOSCAL
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA

Sr. Presidente del CD MASPALOMAS
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS